27

ORDENANZA Nº 1505

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
18 ABR 1973
3126
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 ABR 1973

VISTO: el expediente nº 50.641-73, por el que el señor Alberto René Emmerson, solicita la extracción de un árbol ubicado en la vereda frente a su propiedad de Calle Catamarca nº 433, en razón de que el mismo obstruye la entrada de vehículos al citado inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques y Jardines, a fojas 2 vuelta del citado expediente, al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Atento a ello y a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G), del 16-9-66

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines, a proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago por parte del interesado, de los derechos establecidos en el artículo 91º de la Ordenanza nº 1.459/72.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

JAR

Ing. VADIM KOTOWICZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Dr. HORACIO L. GUERRINEAU
INTENDENTE MUNICIPAL

M. T.